

Ayunt.º y  
Junta Quixi-  
lian . . .

En la villa de Mazarrón en veinte de Julio  
de mil ochocientos Cuarenta y tres, reunidos  
en estas Salas Comisionales los S.ºs. que sus  
carros y saben acerto trataron y acordaron  
lo siguiente

Por el Sr.º Presidente se hizo presente que  
sin embargo de lo acordado por el Ayuntamiento y Jun-  
ta Anual en la tarde del día de Julio del cor-  
rente, relativo á que se inscriban en la M.º.º. los In-  
dividuos que no aparecen Inscriptos en caso de  
abir alguno, como tambien, el que no fuese desan-  
mada por aparecer sea toda ella voluntaria; se  
proceda inmediatamente al reconocimiento de Ar-  
mamento y vestuario de la referida Milicia pa-  
ra proceder á su reconocimiento

En su vista la Corporacion acordó conformarse  
con el Parecer del Sr.º Presidente y que para  
llevar adelante con estas prontitud el reconocimiento  
de sus Armamento y Vestuario por en contrario al  
quien sacionaly fuera de la Poblacion se nombre  
una persona, del seno del Ayuntam.º que en union  
de oficial a cargo de M.º.º. que elija un capitán  
á el que sea ofisial al efecto vaya á casa vista de  
los Judic.ºs pertenecientes á dicho lugar á recoger  
el referido Armamento y vestuario para depo-  
sitarlo en este Ayuntamiento donde habra una  
comision de Cuatro Judic.ºs. y el presidente que  
reciban las prendas que se presenten y anoten  
en oportuna lista. Combrau para esta